DECRETO DE ALCALDÍA Nº 013 - 2015-MPY

Yungay, 30 ABR. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

VISTO:

Informe N° 163-2015-MPY/07.31, de fecha 29 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe *"**Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas**, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés....."*;

Que, mediante Informe N° 163-2015-MPY/07.31, de fecha 29 de abril de 2015, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación Cultura y Deporte, solicita se proyecte el Decreto de Alcaldía sobre suspensión de labores para el día Jueves 30 de abril de 2015, con la finalidad de festejarse el Día del Trabajo, llevándose a cabo un Campeonato Deportivo de Voley y Fulbito, en el Mini – Coliseo y Campo Deportivo adyacente de la Municipalidad Provincial de Yungay con la participación de todos los trabajadores de esta Comuna, evento que iniciará a partir de las 8:30 am;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, las labores del día Jueves 30 de abril del presente año, a partir de las 8:30 am, con la finalidad de festejarse el Día del Trabajo.

Alc./ECHV
S.G/mihs

78
35

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional, Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente Decreto a las entidades correspondientes.

Dado en la ciudad de Yungay a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ale./ECHV
S.G/mihs